

A los efectos previstos en la base décima de la convocatoria, Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el resto de los puestos de trabajo del mencionado concurso, según se dispone a continuación:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, que figuran en el anexo de la presente Orden a los funcionarios que han participado en la citada convocatoria.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la base novena.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad del anterior, o de un mes, si radica en otra distinta o comporta el reingreso al servicio activo, empezándose a contar a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» o desde su publicación si comporta el reingreso al servicio activo.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO

Número de orden	Número de plazas	Localidad	Ministerio u Organismo autónomo Centro directivo. Subdirección General. Puesto de trabajo	NCD	Comple- mento específico anual	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Destino actual		Puntuación
								Minist.	Localid.	
06	1	Madrid.	SENPA. Subdirección General de Regulación y Gestión Comercial. Director de Programa.	26	800.760	Picazo de Hita, Ricardo Pablo.	0036505446A0100	AG	MD	10,6
09	1	Madrid.	SENPA. Subdirección General Económico-Financiera. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Financiera.	26	781.080	Gómez-Zorrilla Martín, M. Jesús.	0136611746A6000	AG	MD	10,4
10	1	Madrid.	SENPA. Subdirección General Económico-Financiera. Jefe de Servicio de Pagos.	26	781.080	Gato Tascón, M. Dolores.	1163086035A0620	AG	MD	11,3

## MINISTERIO DE CULTURA

**21220** REAL DECRETO 974/1988, de 9 de septiembre, por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministerio de Cultura a don Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

A propuesta del Ministro de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de septiembre de 1988, Vengo en nombrar a don Enrique Balmaseda Arias-Dávila Secretario general Técnico del Ministerio de Cultura.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Cultura,  
JORGE SEMPRUN Y MALIÑA

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**21221** REAL DECRETO 975/1988, de 9 de septiembre, por el que se dispone el cese como Director general de Servicios de don Miguel Marañón Barrio.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de septiembre de 1988,

Vengo en disponer el cese como Director general de Servicios de don Miguel Marañón Barrio, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**21222** REAL DECRETO 976/1988, de 9 de septiembre, por el que se dispone el cese como Director general de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores de don Miguel Angel de la Cal López.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de septiembre de 1988,

Vengo en disponer el cese como Director general de Salud Alimentaria y Protección de los Consumidores de don Miguel Angel de la Cal López, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**21223** REAL DECRETO 977/1988, de 9 de septiembre, por el que se dispone el cese como Director general de Programación Económico-Financiera de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, de don Alejandro Felipe García González.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de septiembre de 1988,

Vengo en disponer el cese como Director general de Programación Económico-Financiera de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, de don Alejandro Felipe García González, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
JULIAN GARCIA VARGAS

**21224** REAL DECRETO 978/1988, de 9 de septiembre, por el que se nombra Director general de Servicios a don Juan Alarcón Montoya.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 9 de septiembre de 1988,